

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRADOR DE PROYECTOS INFORMÁTICOS DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA COMUNITARIA -PIC- EN EL MARCO DE LA UNIÓN ADUANERA GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR.

FONDO ESTRUCTURAL Y DE INVERSIONES PARA LA UNIÓN ADUANERA ENTRE LAS REPÚBLICAS DE GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR ACUERDO INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 02-2024

Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Mayo 2025

1. ANTECEDENTES

El proceso de la Integración Económica Centroamericana tiene una larga data a lo largo de la historia, sin embargo, con el establecimiento de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) en 1951 y la firma del Tratado General de Integración Económica Centroamericana en 1960, se inicia la etapa formal en cuanto a la institucionalidad de la Integración Económica de Centroamérica.

En los últimos años, la Integración Económica Centroamericana ha avanzado de una manera sustancial, en particular con la reciente incorporación de la República de Panamá al Subsistema de Integración Económica y la suscripción del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea, el cual contempla compromisos en materia de Integración Regional.

Las Repúblicas de Guatemala y de Honduras históricamente han venido respaldando firmemente el proceso de integración económica centroamericana. Muestra de ello es que ambos países son firmantes del Tratado de Asociación Económica suscrito entre Guatemala, El Salvador y Honduras el 6 de febrero de 1960. De igual forma ambos países forman parte de Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana suscrito en el año 2007, por medio del cual los Estados reafirman su voluntad de constituir una Unión Aduanera.

Adicionalmente, en diciembre de 2014, los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala y de Honduras, anunciaron su voluntad de avanzar en la profundización del proceso de integración económica, de conformidad con lo establecido en los instrumentos jurídicos centroamericanos, especialmente el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, el cual en sus artículos 6 y 52 permite que dos o más países de la región, pueden avanzar en el proceso de integración hacia la unión económica con la celeridad que ellos decidan.

Durante los meses de febrero y abril de 2015, los Presidentes de ambos países suscribieron el “Marco General de los Trabajos para el Establecimiento de la Unión Aduanera entre la República de Guatemala y la República de Honduras” y el “Protocolo Habilitante para el Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y de Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras”, instrumentos a través de los cuales se establece el mandato, la base legal, el modelo de Unión Aduanera, el desarrollo de los trabajos y la ruta a seguir para la constitución de la Unión Aduanera entre ambas Repúblicas.

Las operaciones de la Unión Aduanera dieron inicio el 26 de junio del año 2017, con la habilitación de la Factura y Declaración Única Centroamericana (FYDUCA) y la Declaración Única de Tránsito Comunitario (DUT-C) entre los operadores de comercio de las Repúblicas de Guatemala y Honduras.

El artículo 15 del Protocolo de Guatemala dispone que la Unión Aduanera se perfeccionara de forma gradual y progresiva entre los países. Es por tal razón que durante la fase inicial de la unión entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras no se contará con un modelo perfeccionado, sino más bien se irá construyendo con el importante apoyo de los gobiernos de ambos países y de sus

sectores privados.

La Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras contempla e incluye la operatoria de Aduanas Periféricas al territorio común aduanero, Centros de Control Integrado y Centros de Facilitación de Comercio en los puestos intrafronterizos; todos ellos auxiliados y entrelazados con sistemas tecnológicos desarrollados exclusivamente para la Unión Aduanera y teniendo como punto en común la Plataforma Informática Comunitaria (P.I.C.) administrada por SIECA.

Aduanas Periféricas:

Las Aduanas Periféricas serán los lugares de control localizados en la periferia del territorio de la Unión Aduanera y donde se aplicará legislación y procedimientos uniformes para el despacho de las mercancías, así como para el ingreso y la salida de las personas.

Las Aduanas Periféricas que han sido seleccionadas para la fase de inicio de la Unión Aduanera son 10 en total siendo éstas: Puerto Cortés, La Mesa, La Fraternidad, El Amatillo y Guasaule, en la República de Honduras y Aduanas de Tecún Umán, Puerto Barrios, Santo Tomás de Castilla, Puerto Quetzal y El Carmen, en la República de Guatemala.

Centro de Control Integrado: El Centro de Control Integrado será el lugar ubicado en el territorio intrafronterizo de la Unión Aduanera donde se ejercerán controles para las mercancías que no gozarán de libre circulación. Las repúblicas de Honduras y Guatemala han determinado que el Centro de Control Integrado estará ubicado en la Aduana de Agua Caliente, El Florido y Corinto, específicamente en las instalaciones de la República de Honduras. En estos centros de control, estarán funcionando de forma integrada los funcionarios de aduana y agricultura en un solo recinto fiscal, para lo cual se requiere realizar algunas adecuaciones y señalizaciones correspondientes.

Centro de Facilitación del Comercio:

Los Centros de Facilitación del Comercio estarán ubicados en el territorio intrafronterizo de la Unión Aduanera de ambos países y en dichos lugares se realizarán controles integrados, simplificados y modernos, aplicados hacia las mercancías que gozarán de la libre circulación.

Las aduanas que han sido designadas como Centros de Facilitación del Comercio son: Corinto, El Florido y Agua Caliente, de ambos países. En estas instalaciones, se prevé que únicamente habrá controles selectivos y aleatorios por parte de las Autoridades de Tributos internos principalmente. Los controles se podrán hacer también en carretera o las propias bodegas de los operadores comerciales, pero no necesariamente en el sitio fronterizo.

Proceso de Adhesión de El Salvador

A partir del mes 26 de julio de 2017, El Salvador se incorporó al trabajo de las mesas técnicas para su adhesión al Proceso de Integración profunda, al finalizar el año 2018 se celebraron 7 rondas de negociación. Durante este proceso, la Asamblea Legislativa de El Salvador ratificó en el mes de noviembre de 2017 el Convenio de Compatibilización y en el mes de julio de 2018, el Protocolo de Adhesión al Protocolo Habilitante Guatemala-Honduras, el día 20 de agosto de

2018, El Salvador realizó el depósito del Protocolo de Adhesión en el SICA, el día 20 de noviembre de 2018, se incorporó a la Instancia Ministerial, conformada por los tres Estados Parte El Salvador, Guatemala y Honduras.

Para la Adhesión de El Salvador se ha establecido como Puestos Fronterizos Integrados El Poy, El Amatillo entre El Salvador y Honduras y La Hachadura-Pedro de Alvarado, Anguiatu-La Ermita, Las Chinamas- Valle Nuevo y San Cristóbal de lado de El Salvador y Guatemala; como Aduanas Periféricas El Salvador ha definido el Puerto de Acajutla y el Aeropuerto Internacional “San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”.

2. OBJETIVOS

Contar con la asistencia técnica para realizar trabajos de administración de proyectos de tecnología para el fortalecimiento de las operaciones aduaneras en el marco del proceso de unión aduanera entre Guatemala, Honduras y El Salvador.

3. ACTIVIDADES ESPERADAS

Cómo mínimo se deberá realizar las siguientes actividades para el logro de los objetivos de la consultoría:

- 3.1. Apoyar en las fases de gestión de proyectos de la Plataforma Informática Comunitaria (PIC): inicio, planificación, ejecución, monitoreo y control, cierre.
- 3.2. Liderar proyectos de tecnologías de información y comunicaciones que contribuyan a la mayor efectividad y eficiencia en la prestación de servicios de tecnología que la SIECA ofrece para la Unión Aduanera Profunda de Guatemala, Honduras y El Salvador.
- 3.3. Analizar y diseñar aplicaciones de software, pruebas y ajustes de las aplicaciones de software, pruebas y ajustes de las aplicaciones solicitadas al Departamento de Tecnologías de la Información y la Comunicación en el marco de la Unión Aduanera Profunda de Guatemala, Honduras y El Salvador.
- 3.4. Participar en reuniones de trabajo con las unidades orgánicas de la SIECA; así como con entidades externas para el desarrollo de software relacionado a la Unión Aduanera Profunda de Guatemala, Honduras y El Salvador.
- 3.5. Representar técnicamente a la SIECA ante los organismos competentes, foros, talleres y otros eventos de capacitación en el marco de la Unión Aduanera Profunda de Guatemala, Honduras y El Salvador, cuando así sea encomendado.
- 3.6. Cualquier otra actividad solicitada por el Director de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la SIECA para el cumplimiento del objetivo de la consultoría.

4. PRODUCTOS O ENTREGABLES ESPERADOS.

- 4.1 Plan de Trabajo de desarrollo de la consultoría.
- 4.2 Documento conteniendo los objetivos y cronogramas para los proyectos tecnológicos indicados.
- 4.3 Reportes semanales de seguimiento de tareas realizadas por los desarrolladores.
- 4.4 Reporte mensual de progreso de acuerdo con el cronograma de los proyectos tecnológicos asignados.
- 4.5 Reporte mensual de gestión de riesgos que puedan afectar el desarrollo de los proyectos tecnológicos asignados.
- 4.6 Reporte mensual de cumplimiento de estándares de calidad establecidos dentro de la DTIC y la SIECA para los entregables generados en los proyectos tecnológicos asignados.
- 4.7 Reporte mensual de participación en reuniones de seguimiento con los diferentes interesados para la definición y seguimiento de los proyectos tecnológicos asignados.
- 4.8 Reporte mensual de coordinación y ejecución de formación de usuarios finales a través de sesiones de capacitación de los proyectos tecnológicos asignados.
- 4.9 Reporte mensual de la documentación técnica y de usuario de los proyectos tecnológicos asignados.
- 4.10 Realizar cualquier otra labor afín a la consultoría, asignada para el cumplimiento de los objetivos de la unión aduanera profunda
- 4.11 Otras actividades de administración de proyectos tecnológicos conforme a los Acuerdos de las Mesas Técnicas puedan requerir desarrollos informáticos para la PIC.
- 4.12 Informes de avances mensuales e informe final.

Las tareas indicadas del numeral 4.2 al 4.9 deberán ser realizadas para los siguientes proyectos:

- Implementación de Tránsitos Consolidados y uso de la Base de Datos de Consolidadores en el portal de captura de la DUCA-C
- Validación de consignatarios y exportadores en el portal de captura de la DUCA-C
- Mejoras de consultas del portal de captura y portal de administración definidas por los Grupos Técnicos (solicitudes CATRANSCA)
- Desarrollos para la plena integración de El Salvador al portal de Control de Paso de Frontera.
- Reportería Power BI para plataforma FYDUCA
- Mecanismo de viajes en FYDUCA
- Desarrollos para la plena integración de El Salvador a la FYDUCA
- Regímenes especiales en FYDUCA
- Conexión del SGIRR al ambiente de producción de la FYDUCA
- Actualización de la interfaz administrativa de la FYDUCA
- Desarrollos para la plena integración de El Salvador a las Notificaciones MSF
- Pagos automáticos con MAGA en Notificaciones MSF

- Insumos agrícolas y pecuarios en Notificaciones MSF
- Servicios de transmisión MAG-SIECA en Notificaciones MSF

5. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN.

La contratación se realiza a través de contrato de prestación de servicios profesionales por obra determinada, elaborado por la Dirección Jurídica de la SIECA, en el cual se especificará las actividades, productos esperados, honorarios, forma de pago y la duración de la contratación.

Todas las actividades deben desarrollarse en las instalaciones de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana -SIECA- ubicadas en Ciudad de Guatemala. Éstas se realizarán bajo la coordinación y supervisión de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

Los derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual e industrial, además de todas las soluciones tecnológicas e información que se obtengan en la ejecución del contrato, serán irrevocable y totalmente otorgados a los países centroamericanos y administrada por la SIECA.

El(la) Profesional, al ser contratado, deberá contratar o contar con un seguro médico o estar cubierta por seguro social, que deberá estar vigente, durante la vigencia del contrato, para lo cual remitirá a la SIECA la documentación correspondiente que lo compruebe.

6. TIEMPO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA.

La consultoría tendrá una duración a partir de la firma del contrato, hasta el 31 de diciembre del 2025. Durante este periodo, el consultor deberá llevar a cabo todas las actividades acordadas y entregar los productos especificados según lo establecido en el contrato.

7. PERFIL DEL CONSULTOR (A)

- 7.1 Profesional graduado de Ingeniería/Licenciatura de Sistemas o carreras afines.
- 7.2 Al menos 5 años de experiencia en Administración de Proyectos de tecnología.
- 7.3 Al menos 3 años de experiencia en gestión de aplicaciones en plataformas web (Microsoft .NET, MVC) y en desarrollo de aplicaciones para DBMS (Microsoft SQL Server).
- 7.4 Deseable certificaciones relacionadas con administración de proyectos, por ejemplo: PMP, Scrum Master, CAPM, Six Sigma, etc.

8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Matriz de Criterios de Elegibilidad Administrador de Proyectos Tecnológicos PIC	
Criterios	Puntaje Máximo
Profesional graduado de Ingeniería/Licenciatura de Sistemas o carreras afines. <i>Medio de verificación: atestado de título profesional</i>	Cumple/no cumple
Al menos 5 años de experiencia en Administración de Proyectos de tecnología. <i>Medio de verificación: establecido en la hoja de vida</i>	Cumple/no cumple
Al menos 3 años de experiencia en gestión de aplicaciones en plataformas web (Microsoft .NET, MVC) y en desarrollo de aplicaciones para DBMS (Microsoft SQL Server). <i>Medio de verificación: establecido en la hoja de vida</i>	Cumple/no cumple
Al menos 5 años de experiencia en Administración de Proyectos de tecnología. <i>(5 años=15 puntos) (Más de 5 años=25 puntos) Medio de verificación: indicado en la hoja de vida</i>	25
Al menos 3 años de experiencia en gestión de aplicaciones en plataformas web (Microsoft .NET, MVC) y en desarrollo de aplicaciones para DBMS (Microsoft SQL Server). <i>(3 años=15 puntos) (Más de 3 años=25 puntos) Medio de verificación: indicado en la hoja de vida</i>	25
Certificaciones relacionadas con administración de proyectos, por ejemplo: PMP, Scrum Master, CAPM, Six Sigma, etc. <i>(1 o más certificaciones=10 puntos, sin certificaciones=0 puntos) Medio de verificación: indicado en la hoja de vida</i>	10
Entrevista	15
Prueba técnica <i>(puntuación según la calificación obtenida en la prueba técnica) Medio de verificación: prueba técnica realizada</i>	25
Total	100

9. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO.

Los honorarios mensuales serán de USD 2,500.00 cuyo monto incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Para la gestión de pago, deberá entregar informe mensual (o informe final para el último) reflejando la conclusión de las actividades referidas en el punto “3. Actividades esperadas de la consultoría”, la recepción de lo establecido en el punto “4. Productos o entregables esperados”, los que deberán estar validados y aceptados por la Dirección de

Tecnología de la Información y Comunicaciones DTIC.

El pago se efectuará en dólares americanos, por medio de transferencia bancaria a través de la SIECA/FEIUA, posterior a la presentación de factura original expresada en dólares americanos a nombre de SIECA/FEIUA con NIT: 636007-6, acompañada del informe debidamente aprobado por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones DTIC. El (la) profesional contratado deberá contar con una cuenta en dólares y asumirá los costos financieros por transferencia internacional, en caso de que aplique. El pago de impuestos, costos financieros y administrativos en que se incurran por cualquier concepto durante la consultoría contratada, son responsabilidad del consultor.

El consultor que sea contratado y su régimen sea general, se le extenderá una constancia de exención de IVA, caso contrario, el consultor deberá asumir los impuestos que apliquen de acuerdo con el régimen en que se encuentre inscrito (aplicable para consultores guatemaltecos).

El contrato no genera una relación laboral con la SIECA, por lo que no genera pasivo laboral.

10. FORMA DE POSTULACIÓN.

Para postularse es necesario enviar la siguiente documentación al correo electrónico postulaciones@sieca.int, con copia a msoto@sieca.int indicando en el asunto **“Administrador de Proyectos PIC - FEIUA”** a más tardar el 25 de mayo del 2025 a las 23:59 hrs.

1. Carta de expresión de interés
2. Hoja de vida actualizada
3. Copia de título y atestados.
4. Presentar constancias laborales, que indiquen que posee la experiencia solicitada.
5. Copia de certificaciones, diplomados y/o constancias de cursos especializados
6. Copia de su DPI si es ciudadano de Guatemala, caso contrario copia de Pasaporte.
7. Copia de Registro tributario

Las aplicaciones que no se presenten completas no serán revisadas, únicamente los candidatos que presenten documentación completa serán contactados.

La SIECA, como órgano técnico administrativo del Proceso de Integración Económica Centroamericana, promueve y favorece el desarrollo y contratación de nacionales de los países miembros del Subsistema de Integración Económica Centroamericana (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá). Para ello la contratación de nacionales del Subsistema de Integración Económica Centroamericana se atenderá a la capacidad, idoneidad y disponibilidad en igualdad de condiciones para todos los países miembros, conforme las posibilidades y necesidades de la SIECA. En casos debidamente calificados o justificados, podrán participar personas de otras nacionalidades en los procesos de contratación de la SIECA.